

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1529

VALPARAISO, 20 de enero de 1994.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, al proyecto de acuerdo aprobatorio de la Convención sobre los Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, adoptada el 25 de octubre de 1980, en la Décimocuarta sesión de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado.

Lo que tengo a honra decir V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 4266, de 18 de mayo de 1993.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

S. E. EL
RESIDENTE
DEL
. SENADO